



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 419-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de noviembre de 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N° 207-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de noviembre del 2023, mediante el cual, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, presentó el Oficios N° 099-CPPP-FCB-UNAP-2023, da a conocer que el estudiante Joao Taminchí Vásquez, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas Sede Iquitos, realizó su Práctica Pre Profesional I, por lo que solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 099-CPPP-FCB-UNAP-2023, de fecha 01 de noviembre del 2023, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., Presidente de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, ha recepcionado el informe de un estudiante, el cual remito a usted para su trámite correspondiente a fin de que se emita la resolución decanal de reconocimiento la Práctica Pre Profesional I, que a continuación detallo:

Nº	C.U. Nº	DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS	TITULO DE INFORME DE PRÁCTICAS	NOTA
1	2172183	72963496	TAMINCHI VASQUEZ JOAO	08	ADIESTRAMIENTO EN MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE HERPETOFAMA EN ÉPOCA DE CRECIENTE, EN LA ZONA DE SANTA CLARA RIO NANAY, LORETO -PERÚ	16

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo la Práctica Pre Profesional I con el valor de ocho (08) créditos, para el estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas Sede Iquitos.

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la Práctica Pre Profesional I con ocho (**08**) créditos, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas Sede Iquitos, que a continuación se detalla:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I - 08 CRÉDITOS						
Nº	C.U. Nº	DNI Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS	TITULO DE INFORME DE PRÁCTICAS	NOTA
1	2172183	72963496	TAMINCHI VASQUEZ JOAO	08	ADIESTRAMIENTO EN MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE HERPETOFAMA EN ÉPOCA DE CRECIENTE, EN LA ZONA DE SANTA CLARA RIO NANAY, LORETO -PERÚ	16

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB, y la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), Vicerrector Académico (VRAC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Con: DRAA, OAA (FCB), FPB (FCB), Secretaría Académica (2) VRAC
Blga. Mirtha Magdalena García Díaz
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización